



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2019-00051208- -UNC-ME#FCEFYN

---

**V I S T O:**

El presente expediente por el cual el Centro de Vinculación LIADE solicita autorización para celebrar la renovación del Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente con el Ing. Rodrigo Gabriel BRUNI, en función de la necesidad manifestada; y

**CONSIDERANDO:**

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 9 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 19 de Noviembre de 2013;

Lo informado en cuanto a que dicho Centro cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente contratación, el presente gasto será atendido con recursos propios del Centro de Vinculación LIADE.;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales, cumplimentándose con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 9 del H. Consejo Superior 2013;

**EL DECANO DE LA**

## FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

### RESUELVE:

**Art. 1º).** -Aprobar el Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente, a celebrar con el Ing. Rodrigo Gabriel BRUNI, DNI 25.455.196, que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual registrá desde el 1º de Enero de 2022 y hasta el 31 de Diciembre de 2022, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados.

**Art. 2º).**- Es responsabilidad del contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.-

**Art. 3º).**- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación LIADE a fin de notificar al interesado, debiendo girarse las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

VR/Mbl